



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGROGANDERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

INFORMACIÓN pública sobre la propuesta de decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación (ZEC) Ponga-Amieva y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Ponga y Amieva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 5/91, de 5 de abril, de protección de los Espacios Naturales y de los artículos 42 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se somete a información pública, por un periodo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, la propuesta de decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación (ZEC) Ponga-Amieva y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Ponga y Amieva, en el que todo el público y personas interesadas podrán realizar en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estimen oportunas.

La propuesta de decreto, la cartografía asociada y la relación de parcelas incluidas parcial o totalmente en el ámbito de aplicación del instrumento de gestión, pueden ser consultados a través del tablón de anuncios de la sede electrónica de la web del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es/>

Asimismo, toda la documentación estará dispuesta para su consulta en el Servicio de Medio Natural, C/ Coronel Aranda, 2-3.ª planta-sector izquierdo, 33005-Oviedo de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y en las dependencias municipales de los Ayuntamientos.

Las alegaciones y observaciones deberán ser remitidas a la atención del Servicio de Medio Natural, Dirección General de Recursos Naturales, Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Gobierno del Principado de Asturias, C/ Coronel Aranda, 2-3.ª planta-sector izquierdo, 33005 Oviedo, en los términos que al efecto establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 18 de julio de 2014.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2014-12870.